

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN EL 31 DE MARZO DE 2.010**

<p>Sr. Alcalde D. Víctor Morera Mainar. Grupo PSOE D. Manuel García Gómez D. Manuel Carrasco Méndez. D^a. Josefa Pérez Gamero. D^a. Jaione Carretero Rastrojo D^a. María Luisa González Murillo. D^a. Francisca Teodoro Hernández. Grupo CIO D. Antonio Vellarino Alvaro. D. Francisco José Serrano Rangel. D. Manuel Méndez Vázquez. D^a. Inmaculada García Sánchez. Grupo PP D. Jose Luis Torrente Martínez. D. Plácido F. Hernández García Sr. Secretario D. Eduardo Manuel Iglesias Magro</p>	<p>En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la localidad de Oliva de la Frontera, Badajoz, siendo las 20,00 del día 31 de Marzo de 2.010 concurren los Concejales que se relacionan al margen.</p> <p>Una vez comprobado la existencia de número de concejales suficientes para la válida constitución del Pleno, se declara abierta la sesión pasándose a tratar los asuntos relacionados en el orden del día facilitado con la convocatoria.</p>
--	--

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba el Acta de 28 de Enero de 2010, previa corrección de fallo ortográfico, con la UNANIMIDAD de votos de los asistentes.

2. DACIÓN DE CUENTAS.

Se da cuenta de los Decretos 1 a 19 del 2010.

3. INFORMACION DE ALCALDÍA.

No se traslada ninguna por el Sr. Alcalde.

**4. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO
2010.**

D. Víctor Morera Mainar, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, conforme a las atribuciones conferidas por el artº 97 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.586/1986, de 28 de Noviembre, visto el informe favorable emitido por la Comisión con 3 votos a favor de PSOE y 2 reservas de votos, (1 PP 1 CIO), tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación el siguiente

DICTAMEN

Habiendo sido elaborado el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera según lo dispuesto en los artº 168 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales Real Decreto Legislativo 2/ 2.004, solicito de la Comisión informe favorable en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2.010.

SEGUNDO.- Aprobar la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

TERCERO.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto.

CUARTO.- Que el Presupuesto se exponga al público por espacio de quince días hábiles, previo anuncio en el B.O.P, a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Que este acuerdo sea considerado definitivo de no presentarse reclamaciones en el periodo de exposición pública.

Toma la palabra el Sr. García para explicar ampliamente la propuesta, haciendo desglose de conceptos económicos, y extendiéndose en la justificación del presupuesto, y hace un recorrido por los fines que se persiguen con el mismo, desde el punto de vista del cumplimiento de programa político del equipo de gobierno, en le marco de la situación de crisis económica por la que se atraviesa.

Toma la palabra el Sr. Torrente, por el grupo popular, para manifestar que carece de fiabilidad la propuesta económica para el 2010 que hace el equipo de gobierno, y que lo que cada vez se está haciendo más es endeudar al Ayuntamiento de Oliva de la Frontera.

Toma la palabra el Sr. Vellarino, manifestando que conste lo siguiente

En la memoria explicativa se hace referencia a la reducción del presupuesto par el año 2010 justificándola con una importante reducción de los ingresos lo que debe llevar a una lógica reducción del gasto, hecho que hasta ahora ha ignorado el equipo de gobierno. El avance de la liquidación ya indica que ha habido bastantes mas gastos que ingresos en el año 2009, lo que determina una importante disminución del ahorro.

Hay una reducción en los gastos de la partida de órganos de gobierno, que vuelve a lo presupuestado para el año 2007, pero si analizamos esta partida la reducción es insignificante en cuanto a lo que se ha aplicado a los cargos liberados.

Para conseguir una reducción del gasto han tenido que recurrir a suprimir la asignación a los grupos políticos que ene. 2009 fueron 21.720 €, reducir igualmente La partida relativa a asistencia a plenos y comisiones que pasa de 15.000 a 8.000 y no le ha quedado mas remedio que quedar en 3 los cargos liberados. Han tenido 4 hasta el mes de noviembre cuando este Ayuntamiento nunca ha tenido más de dos.

No obstante, los concejales liberados aun con la reducción cobran bastante más que se ha cobrado antes en Corporaciones anteriores. Por referirme sólo a la última de CIO, en el año 2007, el alcalde D. Manuel Méndez, cobraba antes 28.037 € anuales y ahora D. Vítor Morera cobrará 37.077, casi más de 1 millón y media e la antiguas pesetas al año; al Ayuntamiento le cuesta este alcalde al mes 615 € más. El primer teniente de alcalde, D. Manuel García, cobrará 25.302 mientras que el concejal de CIO liberado, D. Antonio Hernández, cobrará 17.484 €, que le suponen al Ayuntamiento 651 € más al mes. A esto hay que sumar las retribuciones de un tercer cargo liberado 11.408 € anuales.

Tenemos que referirnos a la plantilla de personal donde hay 11 policías locales con el oficial que queda reducida realmente a 8 al haber uno de baja y dos que han pasado a servicios especiales cuyas plazas ya nos dijeron que no se piensan cubrir por la situación económica.

Si seguimos en la plantilla de personal tampoco se han cubierto las plazas del conductor del camión de la basura ni la de un tractorista, ambos jubilados.

Como tampoco se ha cubierto interinamente una de las plazas de guarda el campo Oliva.

Estos puestos de trabajo si continúan el plantilla de personal es que son necesarios en otro caso entiendo que deberían suprimirse. Pero si son necesarios deben estar cubiertas en cuanto se produce la vacante, en otro caso da lugar a un servicio que no se presta debidamente y quien sufre las consecuencias es el pueblo que no cuenta con los servicios públicos adecuados. El ahorro debe venir por suprimir otros gastos y no éstos.

Por cierto se han suprimido las tres plazas de tractorista de Campo Oliva que han pasado a ser personal de obras ¿Qué vamos a hacer con las máquinas de cadena? ¿Es que no se van a utilizar? Al cabo de unos años veremos como estará el campo de jaras.

Hay otros puestos de trabajo que se siguen considerando eventuales como los de guardería, o la plaza de cocinero de os pisos tutelados cuando algunos se han convertidota en indefinidos, procedía normalizar esta situación y cubrir estas plazas.

En cuanto a la deuda pública aunque hay una reducción sigue siendo importante si la comparamos con lo consignado para el año 2007 pues de 20.000€ que se pagaban hemos pasado a 108.000 lo que supone que estamos pagando de intereses y amortización 9.000 € al mes, es decir un millón y medio de las antiguas pesetas.

En todo caso ya veremos en que queda este control del gasto que se prevé cuando se presente la liquidación del año 2010.

Comienza el segundo turno de palabras por los distintos portavoces, llevándose a cabo un amplio debate acerca del punto y en general de los aspectos económicos subyacentes.

En el transcurso del debate, se hace constar por petición del Sr Vellarino que, por alusiones efectuadas por el Sr. García al edil del Cío, no se le ha dado la palabra por la Presidencia, aclarando el Sr. Morera que no le concede la palabra porque en su intervención el Sr. Vellarino ha hecho mención a los sueldos vigentes de los políticos, con motivo del tratamiento del Presupuesto 2010, y que por tanto, a la inversa, en la réplica del Sr. García también ha mencionado las retribuciones que antes tenía el Sr. Vellarino.

También aclara el Sr. Alcalde que la cuantía de la asignación y retribuciones de los políticos, al comienzo de la legislatura, no se hizo “alegremente”, como se ha manifestado por el grupo CIO, sino en base a los acuerdos alcanzados por el PSOE, PP y FEMPEX.

Igualmente aclara el Sr. Alcalde, y para que conste, que esperan hacer una normalización o regularización de las plazas y puestos del Ayuntamiento, para lo cual esperan contar con el respaldo del CIO.

También manifiesta el Sr. Morera, y en relación al sueldo que tenía el anterior alcalde y el actual, que efectivamente el Sr. Méndez tenía una retribución inferior, pero tenía una dedicación parcial que le permitía compatibilizar sus funciones de alcaldía, con su empresa privada, mientras que el actual alcalde una dedicación absoluta. (el actual alcalde recibe todos los meses en el banco 2.121,56€ y el anterior recibía 1748,29€)

Recuerda el actual alcalde, para que conste, que jamás cuestionó el sueldo del anterior alcalde.

Pide la palabra el Sr Méndez por alusiones, no concediéndole la palabra el Sr Morera, ante lo cual abandona la sesión el edil del CIO manifestando su queja ante esta circunstancia, pidiendo el Sr Alcalde que conste las manifestaciones proferidas por el Sr Méndez (en concreto se escucha por esta Secretaría decir al Sr Méndez que “el que no tiene educación eres tú”, dirigiéndose al Sr Morera)

VOTACIÓN : Se aprueba favorablemente con el siguiente resultado:
VOTOS A FAVOR: 7 PSOE
VOTOS EN CONTRA: 2 PP
ABSTENCIONES: 3 CIO

En este momento abandona el Sr Hernández la sesión por motivos personales.

5. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, con 3 votos a favor de PSOE, y 2 abstenciones (1 PP, 1 CIO)

PROPUESTA DE GASTOS QUE CORRESPONDEN AI EJERCICIO 2.009, QUE SE SOMETEN AL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS DE 2.010:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
121/212	Reparaciones, mantenimiento	782,32
121/213	Reparaciones maquinaria	633,41
121/22000	Material de oficina	493,48
121/22001	Prensa	508,00
121/22100	Energía eléctrica	663,03
313/22100	Energía eléctrica	2.840,29
313/22105	Productos alimenticios	12.272,21
313/22108	Productos de limpieza	4.903,44
313/22600	Gastos diversos	1.044,00
422/22100	Energía eléctrica	368,08
432/22100	Energía eléctrica	17.930,36
442/22600	Canon	15.804,84
443/22100	Energía eléctrica	16,03
444/22100	Energía eléctrica	50,00
451/22100	Energía eléctrica	208,26
452/22100	Energía eléctrica	1.797,46
452/22108	Productos de limpieza	3.252,71
452/22607	Festejos	7.250,00
460/22100	Energía eléctrica	554,41
TOTAL		71.372,33

S e justifica la propuesta por el portavoz del grupo socialista, que explica el contenido de la misma.

En su intervención, el Sr. Vellarino desea que conste su malestar porque no se le conceda el turno de palabra por alusiones, recordándole el Sr. Morera que se está saliendo del debate y le llama al orden, ante lo cual el Sr. Vellarino manifiesta que está en el uso de la palabra, que lo tiene que dejar hablar, ante lo cual el Sr. Morera dice que el Presidente es el que modera, haciendo una explicación del funcionamiento de los debates por el ROF, y en concreto de la facultad de reconducir el debate si el contenido de la intervención del concejal se sale de él; manifiesta el edil del CIO que el Sr. Alcalde toma el uso de la palabra cuando no le corresponde, refiriéndose al hecho de que cierra los debates, como manifestó en un pleno anterior, lo cual supone para el Sr. Vellarino un “abuso de autoridad”.

Recuerda el Sr Alcalde, tras el turno de palabra de los grupos, que en las actas de pleno de 2003 a 2007, se puede comprobar que lo que ahora hace el Alcalde, se venía haciendo con asiduidad; esta circunstancia ya quedó recogida en el acta de una sesión anterior.

Tras el debate, se lleva a cabo la votación:

VOTACIÓN: Prospera el acuerdo con la unanimidad devotos de los asistentes.

6. APROBACIÓN DE INVERSIÓN DE OBRA 128 DE PLAN PROVINCIAL.

D. Víctor Morera Mainar en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, en uso de las atribuciones del artículo 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.586/1986, de 28 de Noviembre, visto el informe favorable emitido por la Comisión con 3 votos a favor de PSOE y 2 reservas de votos, (1 PP 1 CIO), tengo el honor de elevar al Pleno parar su aprobación el siguiente

DICTAMEN

Vista la documentación remitida por la Excma. Diputación de Badajoz en relación a los cambios de la obra denominada *Pavimentar Acceso Ermita Virgen de Gracia*, se solicita acuerdo favorable en el siguiente sentido:

1-. Aprobar la siguiente Inversión:

Nº de Obra: 128

Anualidad: 2010

Plan: Provincial de Obras y Servicios

Denominación de la Obra Pavimentar Acceso Ermita Virgen de Gracia,

Presupuesto y Financiación:

- Aportación Estatal: 39.493,00
- Aportación Diputación: 30.014,68 €
- Aportación Ayuntamiento: 9.478,32 €

PRESUPUESTO: 78.986,00 €

2-. Solicitar de la Excma. Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por

POR ADMINISTRACIÓN

VOTACIÓN: Prospera el acuerdo con la unanimidad de votos de los asistentes.

7. APROBACIÓN DE INVERSIÓN DE OBRA 207 DE PLAN COMPLEMENTARIO AL PLAN PROVINCIAL.

D. Víctor Morera Mainar en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, en uso de las atribuciones del artículo 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.586/1986, de 28 de Noviembre, visto el informe favorable emitido por la Comisión con 3 votos a favor de PSOE y 2 reservas de votos, (1 PP 1 CIO), tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación el siguiente

DICTAMEN

Vista la documentación remitida por la Excma. Diputación de Badajoz por la que se comunica que la obra , denominada **Adecuación Casa Duque – Auditorio**, pasa a ser incluida en el Plan Complementario al Provincial de las Obras y Servicios se solicita acuerdo favorable en el siguiente sentido:

1-. Aprobar la siguiente Inversión:

Nº de Obra: 207

Anualidad: 2010

Plan: Complementario al Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios

Denominación de la Obra Presupuesto y Financiación: Adecuación Casa Duque – Auditorio

- Aportación Estatal:
- Aportación Diputación: 52.800,00 €
- Aportación Ayuntamiento: 7.200,00 €

PRESUPUESTO: 60.000,00 €

2-. Solicitar de la Excma. Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por

POR ADMINISTRACIÓN

El portavoz del grupo socialista explica el contenido de la propuesta para que se adopte el acuerdo oportuno.

Toma la palabra el Sr. Vellarino para manifestar lo siguiente, que desea que conste en acta:

El alcalde hace referencia en la sesión de pleno anterior al anterior convenio de la obra del Auditorio y dice que hubo una decisión política de no continuar las obras por parte del CIO. No es cierto como lo prueba que en octubre de 2003 el Ayuntamiento solicita una nueva prórroga de seis meses para la finalización de la obra, que no fue concedida y que el 5 de Noviembre de mismo año el Ayuntamiento presenta la alegaciones correspondientes que no fueron atendidas por la Consejería de Cultura.

En cuanto a responsabilidades solo quiero recordar que hay un incumplimiento del convenio por parte del Sr. Morera firmando una modificación de proyecto el 27 de febrero de 2003 sin acuerdo de Pleno y sin comunicación de a la Consejería de Cultura, incumpliendo una de las condiciones esenciales del contrato.

La cláusula 9ª del convenio firmado el 23 de octubre de 2002, por el Ayuntamiento de Oliva y la Consejería de Cultura dice:

“Toda modificación que se pretenda en el proyecto deberá ser comunicada a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura para su autorización por escrito. Sin dicha autorización por escrito. Sin dicha autorización no podrán llevarse a cabo las modificaciones porpuestas.”

Y la cláusula 16ª dice:

El incumplimiento de estas estipulaciones dará lugar, previa audiencia del Ayuntamiento, a la resolución del convenio y a la devolución de las cantidades que hubiere percibido.

Creo que lo dice bastante claro. No hace falta añadir nada más.

El portavoz del Partido Popular manifiesta que votarán en contra porque esta obra carece de un informe técnico y jurídico necesario, deseando que conste.

Tras el debate se lleva a cabo la votación.

VOTACIÓN : Se aprueba favorablemente con el siguiente resultado:
VOTOS A FAVOR: 7 PSOE
VOTOS EN CONTRA:
ABSTENCIONES:

Tras la votación, el Sr. Vellarino manifiesta que abandonan la sesión para asistir a la procesión, considerando el edil del CIO que no es día idóneo para la celebración de pleno.

Abandonan la sesión por tanto todos los concejales del CIO y también el Sr. Torrente. Constan en acta las palabras del portavoz del grupo socialista, en concreto “la falta de respeto de los concejales de la oposición por los ciudadanos de Oliva de la Frontera”.

8. ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.

D. Víctor Morera Mainar, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, visto el informe favorable emitido por la Comisión con 3 votos a favor de PSOE y 2 reservas de votos, (1 PP 1 CIO), tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación el siguiente

DICTAMEN

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas para la *CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE BIENES DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES SOLARES*, por procedimiento abierto, aprobado por acuerdo de Pleno Extraordinario y Urgente de 2 de Marzo de 2010

Considerando la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación reunida el 24 de Marzo del corriente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del citado Pliego

Solicito acuerdo favorable en el siguiente sentido

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato *CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE BIENES DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES SOLARES*, por procedimiento abierto a la empresa VALSOLAR, S.L con las siguientes condiciones económicas :

Canon por importe de 8% Producción Planta, estimativamente 20.308,92 €/años (total todas la plantas) más IVA. Se anticipara 10 años del canon (203.809,20 €) el resto se pagará anualmente hasta los 25 años.

SEGUNDO. Notificar y requerir a VALSOLAR, S.L adjudicatario provisional del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

TERCERA. Elevar a definitiva la presente adjudicación a definitiva en el caso de presentar la documentación requerida el interesado, y formalizar el correspondiente contrato.

Tras unas breves intervenciones se lleva a cabo la votación.

VOTACIÓN : Se aprueba favorablemente con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 7 PSOE

VOTOS EN CONTRA:

ABSTENCIONES:

9. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS.

D. Víctor Morera Mainar, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD . 2568 / 86, artº 91 y siguientes visto el informe favorable emitido por la Comisión con 3 votos a favor de PSOE y 2 reservas de votos, (1 PP 1 CIO), tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación el siguiente

DICTAMEN

Vista la documentación que obra la Secretaría, relativa a modificación de las Normas Subsidiarias redactada por D. Luis Sartorius Sáenz a instancias del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, solicito acuerdo favorable en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Oliva de la Frontera, conforme a la propuesta redactada por D. Luis Sartorius Sáenz, en los términos que aparece en la documentación referida (*CREACIÓN DE SECTOR SUELO URBANIZABLE SR.4 Y UNIDAD DE ACTUACIÓN 20*)

SEGUNDO.- Someter la documentación integrante de dicho expediente a información pública, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en el de la Provincia, y en un Diario de los de mayor circulación en la misma, con el fin de que cualquier entidad o persona interesada pueda examinar dicha documentación y presentar las alegaciones que estime convenientes, por plazo de un mes.

Tras unas breves intervenciones se lleva a cabo la votación.

VOTACIÓN : Se aprueba favorablemente con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 7 PSOE

VOTOS EN CONTRA:

ABSTENCIONES:

10. DESESTIMACIÓN MODIFICACIONES PUNTUALES NORMAS SUBSIDIARIAS.

D. Víctor Morera Mainar, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD . 2568 / 86, artº 91 y siguientes visto el informe favorable emitido por la Comisión con 3 votos a favor de PSOE y 2 reservas de votos, (1 PP 1 CIO), tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación el siguiente

DICTAMEN

Visto el escrito remitido por la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio en relación a expedientes de modificación de Normas Subsidiarias promovidas por este Ayuntamiento que se encuentran en suspenso, instándonos el órgano autonómico a continuar con el procedimiento de tramitación o bien desistir de las mismas

Habiéndose puesto en conocimiento del equipo de redacción de las propuestas el requerimiento aludido anteriormente, y considerando los criterios de oportunidad que se derivan del hecho de que se esté redactando un nuevo Plan General

Se solicita acuerdo favorable en el siguiente sentido:

PRIMERO. Desistir de la tramitación de las siguientes modificaciones puntuales:

- Modificaciones puntuales nº1. (Nueva ordenación en UE 6)
- Eliminación de A-2
- Recalificación de área junto a UE 16
- Descatalogación de parte de edificio en calle Zurbarán
- Cambios de polígono industrial frente a Cementerio.
- Recalificaciones al oeste de la calle Huertas.
- Cambios UE 3, y SI 3
- Reordenación de UE 15
- Nueva alineación en calle Iglesia
- Ampliación del Polígono Industrial Municipal.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura.

Tras unas breves intervenciones se lleva a cabo la votación.

VOTACIÓN : Se aprueba favorablemente con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 7 PSOE

VOTOS EN CONTRA:

ABSTENCIONES:

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Manuel Carrasco desea que conste en acta su indignación por la dejadez de funciones y falta de respeto por parte de los concejales del CIO y del PP al o querer tratar los asuntos que conciernen a este municipio.

El Sr Alcalde cierra la sesión recordando como el equipo de gobierno se les ha atacado por no seguir acontecimientos religiones, por no retransmitir por la radio las novenas de la Virgen, etc ... y reafirma el hecho de que el actual equipo de gobierno ha apoyado a la Iglesia aportando medios económicos, por lo que le parece indigno que se le quiera atacar por ello.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, y siendo las 21,00 de la fecha, el Alcalde ordena levantar la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

VºBº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Víctor Morera Mainar

Eduardo Manuel Iglesias Magro.